

Segunda parte

Discursos de ascenso e ingreso como miembros de la Academia Colombiana de Jurisprudencia



Revista de la Academia
Colombiana de Jurisprudencia
julio-diciembre, 2024

RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN DEL ACADÉMICO
MANUEL RESTREPO MEDINA POR SU TRABAJO
“RETOS DE LA ECONOMÍA DIGITAL PARA EL
DERECHO”, EN SU ASCENSO A MIEMBRO
DE NÚMERO

Carlos A. Orjuela Góngora*
Académico de número

Señores, presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, vicepresidentes y demás miembros de la Comisión de la Mesa, académicos, familiares del Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina e invitados especiales:

Por generosa invitación del Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina, quien accede hoy a la categoría de “Académico de número”, me corresponde dar respuesta, a nombre de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, al importante ensayo mediante el cual sustenta su ascenso a esa dignidad.

Debo señalar, en primer término, que el Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina es un hombre serio, sí que también, de buen humor.

Su vida ha estado dedicada, en buena medida, al estudio, a la reflexión profunda sobre la razón de ser del Derecho y de la Ciencia, y a la búsqueda de instrumentos para la solución de los interrogantes y conflictos habituales en la vida de los seres humanos.

* Exconsejero de Estado, asesor y consultor.
Contacto: corjuelag@gmail.com

Desde muy temprano, en su periplo estudiantil, Manuel Alberto se destacó como Colegial de Número en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Colegio Mayor del Rosario, y luego de terminar sus estudios de pregrado emprendió un largo y respetable camino, dentro del cual se especializó en Legislación Financiera en la Universidad de los Andes; cursó un Magíster en Estudios Políticos en la Universidad Javeriana, otro, en Derecho Administrativo, en la Universidad del Rosario, y un Doctorado en Derecho, en la Universidad Alfonso X, El Sabio.

Para estas calendas, después de una extensa dedicación a la cátedra universitaria y a la investigación jurídica, es profesor titular y emérito de su alma mater.

Manuel Alberto es y ha sido generoso con su bagaje jurídico y científico, por manera que la propia Academia y, especialmente, la Comisión de Reforma de la Administración de Justicia, se han nutrido de sus luces y de su apoyo a través del Doctorado en Derecho de su universidad, que dirige con brillo y especial dedicación. No sobra agregar que Manuel Alberto, además, ha sido profesor invitado en las universidades de Bolonia, Burdeos, San Francisco de Quito, Andina, Simón Bolívar y otras. También, se desempeñó como Conjuez de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Es autor o coautor, entre otros textos, de los libros *Vademécum de Derecho Administrativo*, *Novedades y perspectivas de la reforma al control fiscal*, y *Problemas actuales de la responsabilidad en derecho*.

Su tesis doctoral de la Universidad Alfonso X, El Sabio, intitulada “Administración cautelar de bienes con fines de comiso. Especial referencia a los delitos de narcotráfico y conexos”, fue dirigida por el jurista español Eduardo de Urbano Castrillo. De igual manera, Manuel Alberto es autor de un extenso catálogo de ensayos, y es colaborador tanto en distintos medios jurídicos de Colombia como en diversas revistas y medios extranjeros, de modo que es uno de los juristas colombianos más conocidos y valorados en varios países.

Sobraría decir, también, que es un académico juicioso, constante en sus deberes de esta naturaleza y que es habitual verlo presente en todos los actos programados por la institución, en los que siempre interviene con sabiduría, espíritu de colaboración y en los que suele hacer planteamientos sesudos y bien respaldados.

Pues bien, Manuel Alberto nos pone de presente, en el denso trabajo que ha puesto hoy a consideración de esta Academia, que “... la revolución digital ha transformado la economía en la manera de producir y consumir, hacer negocios y realizar intercambios colaborativos” como producto de la utilización de los avances tecnológicos y, principalmente, debido al empleo generalizado de plataformas digitales. Ello, como es apenas natural, implica unos desafíos interesantes y complejos para el mundo jurídico, pues la sociedad espera respuestas en todos los campos en los que se mueven intereses de diversa índole. Y, desde luego, en cuanto se avizora que es indispensable regular los efectos correspondientes; sin dejar de lado, que algunos sectores estiman que las regulaciones podrían traer consecuencias negativas en muchos de esos terrenos.

Lo cierto es que hasta ahora no son muchos los países que han incursionado por los meandros de esas regulaciones, y pareciera que muchos, inclusive, están a la espera de observar y estudiar lo que hacen a ese respecto los demás.

A propósito, dice Manuel Alberto que ese panorama se mueve en tres direcciones: los derechos de los trabajadores de las plataformas; la fiscalidad, y la competencia empresarial con las entidades y sectores que siguen actuando de la manera tradicional.

Pues bien, es conveniente, entonces, que hagamos algunas breves reflexiones sobre este apasionante tema.

Hay que decir que, como lo señalan algunos analistas de estos fenómenos, “el rápido avance a la inteligencia artificial ha cautivado la atención del mundo, causando expectación y alarma y planteando importantes interrogantes acerca del posible impacto en la economía mundial.” Tan cierto es ello, que en muchos escenarios del mundo ya se habla de “la cuarta revolución industrial”, que tiene como protagonista principal, la inteligencia artificial. Por consiguiente, es absolutamente indispensable, analizar muy a fondo lo que se relaciona con la reglamentación de los fenómenos que surgen como consecuencia de este novedoso y controvertido medio tecnológico.

No sobra traer a colación, entre muchas definiciones de lo que es la inteligencia artificial, la de Elaine Rich,¹ según la cual “es el estudio de

¹ “Inteligencia Artificial, Faception y Ojos de Águila”, *Discovery*, 36.

cómo se puede lograr que los ordenadores hagan cosas que, de momento, las personas hacen mejor.”

La presidenta del Parlamento Europeo, la maltesa Roberta Metsola, como lo reseñó el periódico “El Tiempo”, en su edición del domingo 18 de junio de 2023, llamó la atención sobre la circunstancia de que “si hay algo en lo que no podemos admitir compromisos, es en el hecho de que cada vez que la tecnología avanza tiene que ir de la mano de nuestros derechos fundamentales y valores democráticos”; lo cual le impone un marco sustancial a todos los intentos que se hagan en esta materia.

Es por dicha urgencia, dicen quienes permanecen atentos a esos desarrollos, que la Unión Europea quiere ir por delante, habida cuenta de que Estados Unidos y China están preparando sus propias regulaciones. Estudiosos como Manuel Muñiz y Samir Saran,² advierten que

“la IA puede realizar tareas que las personas detestan hacer. También puede brindar educación y atención médica a millones de personas que están desatendidas en los marcos existentes. Y puede mejorar en gran medida la investigación y el desarrollo, lo que podría marcar el comienzo de una nueva era dorada de la innovación. Pero también puede potenciar la producción y difusión de noticias falsas, desplazar la mano de obra humana a gran escala y crear herramientas peligrosas y perturbadoras que son potencialmente enemigas de nuestra propia existencia”.

Por ende, concluyen que esto exige una mejor gobernanza a nivel mundial. Incluso, ponen de presente cómo, hacia el año 2028, India será la tercera potencia económica del mundo, y que su manera de reglamentar estos fenómenos deberá ser tenida en cuenta dentro de un probable nuevo Orden Mundial Económico.

Y llaman la atención sobre un aspecto vital, y es el de que los regímenes autoritarios tienen en este terreno ventajas, debido a los poderes compensatorios y los límites constitucionales de las acciones gubernamentales en las democracias liberales occidentales.

Por su parte, Nouriel Roubini, profesor emérito de Economía en la Escuela de Negocios Stern de la Universidad de Nueva York,³ añade, con un poco

² *El Tiempo*, domingo 4 de junio de 2023, páginas 2.4 y 2.5.

³ *El Tiempo*, edición del domingo 11 de febrero de 2024, página 2.5.

de ironía, que “hay que tener presente que la estupidez humana es una fuerza mucho más dominante en el mundo que la IA”.

Y agrega, a propósito de lo que se discutió este año en el Foro Económico Mundial en Davos, que

... las medidas que tomamos son demasiado erradas, para hacer frente incluso a los riesgos más graves y evidentes para nuestro futuro, entre ellos: el cambio climático, que traerá enormes costos económicos; estados fallidos que magnificarán las olas de refugiados climáticos, y una reiteración de pandemias graves que pueden provocar incluso más daño económico que el covid-19.

Previene así mismo, sobre el aumento de la desigualdad de ingresos y riqueza, “motivado en parte por la hiperglobalización y por el uso de tecnologías que permiten ahorrar mano de obra, lo cual ha provocado una reacción contra la democracia liberal que ofrece oportunidades a movimientos políticos populistas, autocráticos y violentos”. Y pone de presente que “el mundo sigue una tendencia general hacia el proteccionismo, la desglobalización, el desacople y la desdolarización”. Y termina, de modo cáustico, advirtiendo que “ojalá algún día la inteligencia artificial le gane a la estupidez humana, pero nunca tendrá ocasión de hacerlo si antes de eso nos destruimos solos”.

Por último, no sobra hacer énfasis en un nuevo riesgo, como lo puso de presente el exrector de la Universidad Nacional de Colombia, Moisés Wasserman, en su columna del viernes 1º de marzo de este año, donde previene sobre las llamadas “*deepfakes*”, es decir, las falsificaciones profundas, que sirven para componer piezas gráficas que “documentan” hechos que nunca han sucedido, y que pueden llevar a un número inmenso de personas, que no indaguen sobre su procedencia, a convicciones absolutamente erradas sobre cosas que no han ocurrido. En síntesis, noticias o documentos que implican un hecho verdaderamente constitutivo de “terrorismo virtual o digital”. Es claro que un buen uso de la IA puede llevar, en la economía, a revitalizar la productividad, estimular el crecimiento mundial y elevar los ingresos de quienes trabajan. En el campo tributario, la IA genera mecanismos que le permiten al Estado controlar la evasión, verificar la fuente de los ingresos y aplicar mecanismos que aseguren el pago real de los impuestos causados, además de controlar el fenómeno del contrabando.

En el campo laboral, la IA puede crear nuevas fuentes de trabajo, recrear otras, ya existentes, y rediseñar los procesos propios de las actividades colectivas. De hecho, la incorporación de robots y máquinas inteligentes en las actividades que hasta hace poco eran exclusivamente de los seres humanos, seguramente traerá una sustitución de la mano de obra, de carácter mecánico, en la industria y en el sector de los servicios, principalmente. Aseguran los especialistas, además, que

... entre los trabajos con menos riesgo de automatización figuran aquellos relacionados con la asistencia a las personas y que requieren habilidades de inteligencia emocional, creativa y social. De momento, músicos, médicos, bailarines, escultores, escritores, psicólogos, terapeutas, pedagogos, cirujanos, actores, directores generales... tienen el empleo asegurado por más tiempo.⁴

Sin embargo, una distorsión o abuso de dicha IA puede conducir a todo lo contrario, es decir, volver caótica la economía, falsificar o adulterar los hechos constitutivos de los fenómenos impositivos y afectar el recaudo fiscal, y, en lo laboral, eliminar puestos de trabajo, y afectar los derechos fundamentales de los trabajadores.

No podemos dejar de lado que muchos críticos pesimistas y que no ven con muy buenos ojos la IA, afirman que su uso descontrolado podría, inclusive, llevar a la desaparición de la humanidad, y a un imperio o gobierno de las máquinas o robots.

Sin embargo, otros estudiosos hacen notar que, en los procesos conocidos como revoluciones industriales, la inteligencia humana ha superado los obstáculos y peligros, y ha generado los correctivos y ajustes indispensables para que ello no ocurra.

Desde la perspectiva de quienes creemos en un Ser Superior, el criterio predominante es el de que Él les dará a las criaturas que hizo a su imagen y semejanza, los instrumentos y dones necesarios para que impongan su espiritualidad sobre los acontecimientos y hechos de naturaleza material.

Por todas estas razones y circunstancias, el enjundioso trabajo mediante el cual el Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina refrenda su ascenso a la calidad de Académico de Número, constituye un valioso llamado de atención sobre una temática vital para el correcto desarrollo de la sociedad, su economía

⁴ “Inteligencia Artificial, Faception y...”, 72.

y su vocación de generadora de mayores y mejores oportunidades de realización personal y profesional para todos los seres humanos.

Por todo ello, Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina, la Academia Colombiana de Jurisprudencia celebra con alborozo esta ocasión y expresa su confianza en que su inteligencia, profundo conocimiento de las instituciones jurídicas, y su capacidad de creación, de innovación y concreción de nuevas formas científicas, contribuirán al buen nombre de esta institución, y por contera, al compromiso que tenemos todos sus integrantes, de ayudar a la consolidación de un nuevo y mejor país.

Nuestro reconocimiento por sus méritos y calidades, y nuestras congratulaciones para usted, Dr. Manuel Alberto Restrepo Medina, y su distinguida familia, que nos honra hoy con su cálida presencia.

¡Bienvenido, y enhorabuena!

Bogotá, D. C., 7 de marzo de 2024